



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Rectificación RD 1418-2022

Referencia: Rectificación Resolución Decanal 1418/2022

VISTO:

La Resolución Decanal n° 1418/2022 de fecha 26 de octubre de 2022, en la cual se intima al agente docente dependiente de esta Facultad de Derecho: Amitrano, Fernando, Legajo N° 29852; a fin que se inicie trámite previsional correspondiente;

Y CONSIDERANDO:

Que en el art. 1 de la mencionada resolución se ha cometido un error material al consignar el número de legajo del Profesor Fernando Amitrano;

Que dicho error puede ser subsanado sin afectar la existencia del acto primigenio;

Que en tal sentido resulta de aplicación el art. 101 del Decreto N° 1759/72, reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, de aplicación supletoria a la normativa de esta Casa. En dicha norma se expresa que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión;

Que en consecuencia, se hace necesario disponer la rectificación del error material cometido en la Resolución Decanal 1418/2022;

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1°: Rectificar parcialmente el art. 1 de la Resolución Decanal N° 1418 de fecha 26 de octubre de 2022 de la siguiente manera: **donde dice** “Amitrano, Fernando (legajo 28694)”, **debe decir** “Amitrano, Fernando (legajo 29852)”;

Artículo 2°: Regístrese, gírese al Área Económica y Financiera, oportunamente archívese.